

Neuquén, 6 de octubre de

2023.-

VISTO:

Lo dispuesto mediante Res. nro. 41/2023 de la DG y Res. Adm. nro. 8329-23 de la Dirección de Gestión Humana, así como la situación en que se encuentra la Defensa Pública Civil de la II Circunscripción Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la última resolución referida se justificó la licencia conferida por el Departamento de Salud Ocupacional a la Dra. Miriam Colombo, Titular de la Defensoría Pública Civil nro. 2 de la II Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co, al menos hasta el próximo 18 de octubre.

Asimismo, mediante Res. nro. 41/2023 y atendiendo a la licencia prolongada del Titular de la Defensoría Pública Civil nro. 1 de dicha localidad, Dr. Néstor Cañupan, se dispuso que la subrogancia de la misma recayera sobre el Titular de la Defensoría Pública Civil nro. 2 de Junín de los Andes, Dr. Claudio Alderete en orden a las consideraciones allí expuestas.

La licencia recientemente conferida a la Dra. Miriam Colombo, conlleva a analizar nuevamente la situación de la Defensa Pública Civil de Cutral Co toda vez que la misma, dadas las actuales licencias médicas referidas, se encuentra sin sus respectivos Titulares.

En función de ello, y a fin de garantizar el servicio de defensa, efectuando una mirada integral sobre toda la Defensa Pública Civil del Interior, corresponde asignar la misma al Dr. Diego Simonelli, Defensor Público Penal integrante de la Unidad Operativa de la II Circunscripción Judicial, por aplicación de lo dispuesto en el art. 7 del reglamento de Subrogancias y Excusaciones de los/as Defensores/as Públicos/a y Funcionarios/as del Ministerio Público de la Defensa.

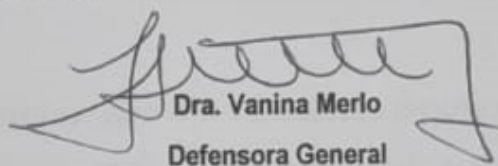


DRA. VANINA MERLO
DEFENSORA GENERAL

En este sentido, y en uso de facultades propias,

LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE: I.- **DISPONER** que la subrogancia de la Defensoría Pública Civil nro. 2 de la II Circunscripción Judicial recaiga sobre el Dr. Diego Simonelli, Defensor Público Penal, integrante de la Unidad Operativa de la II Circunscripción Judicial, a partir del día de la fecha y hasta tanto se verifique el reintegro de su Titular, Dra. Miriam Colombo. II- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-


Dra. Vanina Merlo
Defensora General